



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.**

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018 (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de



Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de alegaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

## RESUELVE

**Primero.-** Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015, a que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
...96867H	Borreguero Fernández, María Dolor	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...55842H	Buendía Rubio, Melodi	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...50766Q	Caravaca Alcaraz, Eva	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...37446H	Delgado Aguado, Sandra	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...24519K	Espejo Risueño, María Dolores	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...02305N	Espín Ortega, Noelia	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...59228Z	Espinosa Montoro, Aída	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...90127D	Espinosa Serna, Marta	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...56328K	Fernández Corbalán, Isabel María	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...79560H	García Sánchez, Esteban Jesús	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...81217D	Gómez Ureña, María Encarnación	0597I38 Educación Primaria/Inglés 0597I35 Música/Inglés
...08586D	González Castro, Karina Rosabel	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...39302B	López Marín, Ana	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...40097R	López Rubio, Lorena	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...54773X	Madrid Egea, Gema	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...53303M	Marín Fernández Lucía	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...26232P	Munuera Carrillo, Aurora	0597I38 Educación Primaria/Inglés 0597I35 Música/Inglés
...60794Q	Ortega González, Marta	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...97338V	Pérez Martínez, Marta	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...37434R	Pujante Romero, Salud María	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...78096A	Sánchez Romero, Catalina	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...96745G	Tudela Puente, Julia	0597138	Educación Primaria/Inglés
		0597135	Música/Inglés
...34819Q	Valera Pastor, Antonia	0597138	Educación Primaria/Inglés

21/12/2018 10:08:17

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d0080dc1-ea03-1efc-436611651531





## ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)		
...64306D	Dólera González, Sacramentos	Educación Física/Inglés	06		
		Educación Primaria/Inglés	06		

### (\*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.
- 11 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.



13 Reclamación fuera de plazo.

14 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

21/12/2018 10:08:12

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d0080dc1-ead3-1ef-436611651531

